

**BASES CONCURSO
APOYO A GENERACIÓN DE MATERIAL ACADÉMICO**

2024

A. OBJETIVO DEL CONCURSO

Apoyar la producción de material académico por parte de los académicos de la Universidad de Las Américas.

B. BENEFICIOS

El fondo financiará la publicación de material académico de alta calidad que permitan ampliar el conocimiento, desarrollen y difundan la actividad académica e investigativa realizada al interior de UDLA, que permita aportar al desarrollo académico de los y las estudiantes en la asignatura a la cual esté asociado dicho material. Adicionalmente, este fondo financiará la edición en formato digital de los materiales académicos que adjudiquen, y serán depositados en el repositorio institucional de UDLA, entregándose como parte de los materiales de docencia de la asignatura. A su vez, Universidad de Las Américas gestionará, en los casos que corresponda, el registro de propiedad industrial respetando el Reglamento de Propiedad Industrial e Intelectual de la universidad y los derechos que se le confieren a la/el autor/a en la Ley 17.336.

C. REQUISITOS

1. Que el/la autor/a o autores sean académico/as regular/es de Universidad de Las Américas al momento de la postulación.
2. Contar con la aprobación previa de la jefatura directa (tanto jerárquica como funcional), del Director/a de Escuela y Decano/a.
3. Presentar todos los antecedentes requeridos por estas bases.

D. RESTRICCIONES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán adjudicarse este fondo los académicos que incurran en las siguientes causales:

- Tener informes o compromisos pendientes en los siguientes Fondos Concursables: Fondo Concursable Proyectos de Investigación Regulares y Fondo Concursable Proyectos de Innovación en Docencia Universitaria.

E. CONVOCATORIA Y PLAZOS

- Esta convocatoria anual estará abierta desde el **26 de marzo al 26 abril de 2023.**

- La convocatoria se publicará en el portal de investigación de la universidad y otros medios de difusión interno que permitan a las/ los académicas/os regulares conocer sobre esta convocatoria.
- Las bases y el sistema de postulación en línea estarán disponibles en el portal de investigación de la universidad.

F. POSTULACIONES

- Las postulaciones deberán efectuarse por vía electrónica mediante el Sistema de Gestión de Fondos concursables (<https://sgfc.udla.cl/login>), disponible en el portal de investigación de la universidad.
- Las/os postulantes deberán utilizar exclusivamente los formularios establecidos por la Dirección de Desarrollo y Transferencia de la universidad, disponibles para este concurso en <https://investigacion.udla.cl/apoyo-y-financiamiento/>
- No se aceptarán postulaciones en modalidades distintas a las descritas en este documento.

G. DOCUMENTOS REQUERIDOS

Los antecedentes curriculares de la/el postulante se obtendrá desde Registro Docente de UDLA. La Dirección de Investigación los exportará directamente al momento del cierre del concurso. Es responsabilidad de cada académica/o mantener actualizada su información del Registro Docente.

El o la postulante, deberá subir la propuesta completa en <https://sgfc.udla.cl/login>.

H. PRODUCTOS ESPERADOS

El producto esperado es un material académico. Se entiende como material académico, todo material escrito, visual o digital, original e inédito que esté orientado a su uso en la docencia de pregrado o postgrado.

Todo material académico a postular deberá generarse en un formato que permita ser editado como un producto académico digital. Dentro de los formatos sugeridos se encuentran, guías de trabajo o de estudio, manuales de laboratorio o trabajos prácticos, libros técnicos, o set de apuntes de clases o cápsulas educativas con su respectivo guion.

Además, se debe considerar que este material deberá utilizarse como parte de la bibliografía básica en las asignaturas de las distintas carreras y seguir la estructura y programa de la asignatura a la que está asociada.

I. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Las postulaciones serán evaluadas, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. *Material original e inédito*: El material generado deberá ser 100% original e inédito, comprometiéndose el/la autor/a generar o producir un material libre de plagio.
2. *Evaluación por Comité Interno*: En esta etapa, la postulación será evaluada por un Comité Evaluador constituido por cinco integrantes: un representante de la Dirección de Investigación, Dirección de Desarrollo y Transferencia, Dirección de Gestión Curricular, Dirección Nacional de Bibliotecas y un experto en material académico de la Facultad de Educación de UDLA.

La evaluación será según los criterios señalados en la Tabla 1.

Tabla 1. Criterios de evaluación postulación a Fondo Concursable Material Académico.

Criterios de evaluación	Ponderación
Antecedentes del postulante	15%
Evaluación de propuesta y ajuste a la disciplina.	20%
Problema, necesidad o debilidad que aborda.	30%
Tributación a la docencia (currículo de carrera)	25%
Análisis de factibilidad y tipo de protección del material académico	10%
TOTAL	100%

Antecedentes del postulante: Se revisará los antecedentes del/ la académico/a regular/es que postula, según lo declarado en su Registro docente. Se desea coherencia del área técnica en la que se desempeña el/ la académico/ a con el campo técnico del material académico generado.

Evaluación de la propuesta y ajuste a la disciplina: Se evaluará la propuesta en cuanto al contenido disciplinar y su correlación con el nivel académico al cual estará dirigido.

Problema, necesidad o debilidad que aborda: Se evaluará como la propuesta presentada aborda las brechas académicas ya sea desde la solución de un problema observado, una necesidad propia de la asignatura aún no abordada o bien desde una debilidad que pueda ser subsanada por el material académico.

Tributación a la docencia (currículo de carrera): Se evaluará que los materiales académicos contribuyan al aprendizaje de los y las estudiantes y se relacionen con los programas de estudio de asignaturas de cualquier carrera que imparte la universidad.

Análisis de factibilidad y tipo de protección del material académico: Se evaluará positivamente que los materiales académicos sean susceptibles a protección de propiedad intelectual, que sean novedosos y se generen en un formato que favorezca su protección.

Para la evaluación de los materiales académicos se utilizará la puntuación descrita en la Tabla 2.

Tabla 2. Escala de Evaluación.

NIVEL DE LOGRO	PUNTAJE	DESCRIPCIÓN
EXCELENTE	5 puntos	Se cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor
MUY BUENO	4 puntos	Se cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aunque son posibles ciertas mejoras.
BUENO	3 puntos	Se cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque requiere ciertas mejoras.
REGULAR	2 puntos	Se cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
DEFICIENTE	1 punto	No se cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes
NO CALIFICA	0 puntos	No se cumple/aborda el criterio bajo análisis o no se puede evaluar por falta de antecedentes o información incompleta.

Para etapa de adjudicación se considerarán aquellos de adjudicación aquellos materiales académicos que superen 3,5 puntos ponderados en la evaluación.

3. *Adjudicación final: Las postulaciones seleccionadas serán visadas por el Vicerrector de Investigación y Postgrado de la universidad.*
4. *Notificación de adjudicación: Cada autor/a o autores que se adjudique/n el concurso será/n notificada/os por carta vía correo electrónico, incluyendo en este los pasos a seguir para formalizar la adjudicación.*

J. EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS ADJUDICADAS

Las propuestas adjudicadas, deberán generar el material académico propuesto hasta el 31 de diciembre del 2024 (fecha máxima de entrega). Tras generar el producto académico, el Comité de Propiedad Industrial e Intelectual de la universidad lo evaluará en su mérito y, en los casos correspondiente, se procederá a su registro por propiedad intelectual, según lo declarado en la sección B de estas bases.

Todo producto académico quedará disponible para los y las estudiantes en formato digital.

K. RESPONSABILIDADES DE LOS AUTORES DE LOS MATERIALES ACADÉMICOS

1. El Comité Interno podrá emitir sugerencias material académico propuesto según la evaluación, que deberán considerarse para la versión final del material.
2. Generar un material libre de plagio, lo cual será revisado por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado al momento de la entrega del documento. En caso de riesgo del plagio (>10% de coincidencias), el postulante se compromete a modificar el o los textos afectados.
3. La/el autor/a se compromete a cumplir con la entrega del material en el plazo estipulado en las presentes bases. El material generado deberá ser entregado a la Dirección de Desarrollo y Transferencia en formato editable (ddt@udla.cl). El/la postulante, se compromete a participar activamente en la etapa de edición del material académico, aun cuando sea realizada por un tercero, a prestar apoyo técnico necesario y a revisar el resultado del material académico una vez editado.
4. Luego de disponer de la versión final del material académico, éste será revisado por el área académica de su disciplina y en caso de observaciones y/o ajustes, el/la autor/a deberá considerarlas para disponer de la versión a utilizar.
5. Una vez generado el producto académico el/la autor/a deberá firmar la sesión de derecho de autor/a de su material académico. Con esta acción concluye las responsabilidades de la/el académica/o en concurso.

L. RESPONSABILIDAD DE UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS

La universidad se compromete a editar y obtener el material académico en su versión final digital según los requerimientos técnicos de cada material y, en los casos que corresponda, se compromete a proteger dicho material en los 6 meses posteriores a la obtención de la versión final.

La universidad respetará la autoría de quien o quienes corresponda, y dará crédito a sus autores s en las instancias de divulgación que corresponda.

M. FINANCIAMIENTO.

La Universidad de Las Américas, a través de su Vicerrectoría de Investigación y Posgrado, financiará un máximo de \$2.000.000 (dos millones de pesos) para cada propuesta.

M. CONSULTAS

Las consultas se recibirán en el siguiente correo electrónico: ddt@udla.cl

PROPUESTA
GENERACIÓN DE MATERIAL ACADÉMICO
2024

Título de la Propuesta

--

Datos Investigador Responsable de la propuesta

Nombre	
RUT	
Correo electrónico institucional	
Facultad	
Carrera/ Escuela	
Sede	
Campus	

Datos Equipo de trabajo que participará en la propuesta:

(copie la tabla siguiente para sumar más participantes)

Nombre	
RUT	
Correo electrónico institucional	
Facultad	
Carrera/ Escuela	
Sede	

Campus	
--------	--

Tipo de Material Académico

Describa el tipo de material académico a generar o a postular e indique si corresponde a un formato de libro, guía de estudio, manual de laboratorio, cápsula educativa u otro que pueda considerarse como material académico. Describa el contenido del material académico a generar y su correlación con el nivel académico al cual está dirigido. Máximo 20 líneas

Problema, necesidad o debilidad que aborda

Describa el problema, necesidad o debilidad que aborda el material académico propuesto. Indique como este material académico permite subsanar, total o parcialmente, las brechas académicas ya sea desde la solución de un problema observado, una necesidad propia de la asignatura aún no abordada o bien desde una debilidad que se presente en la asignatura. Máximo 20 líneas.

Tributación a la docencia:

Describa cómo el material académico contribuirá al aprendizaje de los y las estudiantes, cómo permite solucionar o disminuir el problema, necesidad o brecha detectada. Cuantifique el número de estudiantes que serán beneficiados con el uso del material académico e indique la asignatura y carrera en la que se utilizará. Explique cómo éste e material académico se relaciona con los programas de estudio de dicha asignatura. Máximo 20 líneas